



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2016-GM/MPH

Huancavelica, 13 de Enero 2016

VISTO:

El Memorandum N° 035-2016-GM/MPH., de fecha 13 de enero 2016, del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial, solicitando la conformación del Comité de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente ejercicio 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, teniendo su ámbito de aplicación a todas las entidades públicas sujetos al D. L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y a otras que regulan las carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones;

Que, siendo necesario contratar personal para las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y siendo necesario realizar una convocatoria para abastecer de personal a la Institución Municipal, hace necesario conformar el Comité respectivo para la selección de personal, a través del presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el proceso de selección de personal para el presente año 2016, bajo la modalidad del Régimen Especial CAS., por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Neryda A. Paitan Ramos, Sub Gerente de Recursos Humanos	X	PRESIDENTE.
Lic. José Miguel Taipe Izarra, Sub Gerente de Racionalización, Estadística e I.	/	MIEMBRO.
Econ. Manuel Velazco Tinoco, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	/	MIEMBRO.

SUPLENTE:

CPC. Miguel Ángel Castro Ccora, Gerente de Administración y Finanzas.	/
Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación.	x
Prof. Edgar Contreras Sierra, Secretario Técnico de Alcaldía.	x

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto las Resoluciones Gerenciales que contravenga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Comisión constituida, actuar con sujeción al Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y demás modificatorias, en el Proceso de Selección de Personal, bajo la modalidad del Régimen Especial de CAS, y notificar el presente acto resolutivo a los Miembros del Comité y a las Instancias Municipales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 Miembros de Comisión.
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Ing. Ivan Piquero Anyupoma
 GERENTE MUNICIPAL

2016